

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C. , 20 () de OCTUBRE de DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

**Ejecutivo Singular de SCOTIABANK
COLPATRIA S. A. vs. JESUS ALBERTO SUAREZ
PINEDA.**

Conforme a lo solicitado, el Juzgado, dispone:

1°. Decretar la terminación del presente proceso por pago total de las obligaciones número 595428017, 107418254391, 248718079684, 5120670001097819 y 5468530000347179 contenidas en el pagare N° 01-01083639-03 de fecha 4 de diciembre de 2008.

2°. Decretar la terminación del presente proceso por pago total de las cuotas en mora de la obligación numero 4988599000443258 contenida en el pagare N° 01-01083639-03 de fecha 4 de diciembre de 2008.

2°. En consecuencia, decretar el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto. Oficiese, previa verificación de la existencia de remanentes.

3°. A costa de la parte demandante desglósense los documentos que sirvieran de base para la presente acción, déjese la constancia de que las obligaciones continúan vigentes, conforme lo dispuesto en el numeral 1° y 2° de esta providencia.

4°. Respecto de las costas, se requiere a la parte activa para que se pronuncie si sobre las mismas hubo acuerdo de no condena en costas.

5°. En su oportunidad archívense las presentes diligencias.

Notifíquese.

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por anotación en	
Estado No.	0122
Hoy	21 OCT 2021
RUTH MARGARITA MIRANDA P.	